



## CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: OP-12-0203

CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA A PRECIOS UNITARIOS, TIEMPO DETERMINADO Y DIFERIMIENTO DE PAGOS NÚMERO OP-12-0203 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, ~~QUE~~ EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ARMANDO ALVAREZ REYES, Y POR LA OTRA: GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE DENOMINARÁ EN ADELANTE "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL (LA) ING. JOSÉ MANUEL BAHAMONDE PELAEZ, EN SU CARÁCTER DE: APODERADO ESPECIAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 21 de agosto de 2012 "LA DEPENDENCIA" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de obra pública financiada a precios unitarios, tiempo determinado y diferimiento de pagos OP-12-0203 con el objeto de que la segunda llevará a cabo los trabajos relativos a: ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO EN ECATEPEC, SAN CRISTÓBAL (ACCION NUEVA) ECATEPEC, SAN CRISTÓBAL ECATEPEC, pactándose como costo total de la obra la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

**Segundo.** Los recursos para la ejecución de esta obra fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas a este Sector, mediante oficio de autorización 203200-AGIS-FE-1094/12 de fecha 19 DE OCTUBRE DEL 2012, correspondiente a recursos estatales, los cuales serían ejercidos por el Instituto Mexiquense de Cultura.

**Tercero.** Para la realización de los trabajos se pactó un periodo de ejecución del 22 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2012, que equivalen a 132 días naturales, lo cual se indicó tanto en la carátula del contrato No. OP-12-0203, como en la CLÁUSULA CUARTA del cuerpo del mismo.

**Cuarto.** Con fecha 10 de diciembre de 2012, "EL CONTRATISTA" solicitó de manera formal y por escrito a "LA DEPENDENCIA", modificación en el periodo de ejecución de los trabajos objeto del contrato de referencia y recibido el día 06 de marzo de 2013, en esta Dirección General y que se menciona en el antecedente Tercero de este documento debido a modificaciones.

**Quinto.** Con fecha 15 de marzo de 2013, la Subdirección de Proyectos de la Dirección General de Administración de Obra Pública, emitió un dictamen técnico (anexo 1) mediante el cual avala la solicitud realizada por "EL CONTRATISTA" citada en el numeral que antecede a este, en el cual se argumentan modificaciones al proyecto por autoridades Municipales y Estatales, así como que el Centro Histórico está normado por el Reglamento del INAH.

Página 1 de 3

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

No. DE CONTRATO: OP-12-0203



Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio al tenor de las siguientes:

## DECLARACIONES

### I.- DE "LA DEPENDENCIA"

I.1 Que ha quedado acreditada su personalidad en el instrumento descrito en el antecedente PRIMERO de este Convenio y que se ratifica en el presente instrumento, misma que no ha sido modificada y sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha.

### II.-DE "EL CONTRATISTA"

II.1 Que ha quedado acreditada su personalidad en el instrumento descrito en el antecedente PRIMERO de este Convenio de diferimiento de plazo y que se ratifica en el presente instrumento, misma que no ha sido modificada y sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha.

### III.- DE "LAS PARTES"

III.1 Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio.

III.2 Que en mérito de lo antes expuesto, otorgan las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- Conforme a lo que establece la cláusula: DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIONES, del contrato OP-12-0203 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, "LAS PARTES" convienen en modificar el periodo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato y que fue establecido del 22 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2012 que hacen un total de 132 días naturales y acuerdan en modificarlo estableciendo como nueva fecha de inicio el 02 de enero de 2013 al 13 de mayo de 2013, lo que representa un plazo de ejecución de 132 días naturales.

SEGUNDA.- Derivado de esta modificación en el periodo de ejecución inicialmente pactado, "LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA", los endosos modificatorios a la fianza de cumplimiento y del pago inicial que se le otorgó para garantizar el debido cumplimiento de los trabajos objeto del contrato No. OP-12-0203 y del pago inicial mencionado.

Página 2 de 3

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

No. DE CONTRATO: OP-12-0203



**TERCERA.-** Derivado de esta modificación en el periodo de ejecución inicialmente pactado, "LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA", el programa general de ejecución de los trabajos ajustado a este nuevo periodo de ejecución pactado.

**CUARTA.-** Las modificaciones señaladas en éste Convenio, se harán efectivas a los anexos del contrato de obra pública financiada a precios unitarios, tiempo determinado y diferimiento de pagos OP-12-0203.

**QUINTA.-** Se ratifican, en todas y cada una de sus partes en lo que no se oponga al presente Convenio, el contenido del contrato de obra pública financiada a precios unitarios, tiempo determinado y diferimiento de pagos número OP-12-0203 de fecha 21 de agosto de 2012.

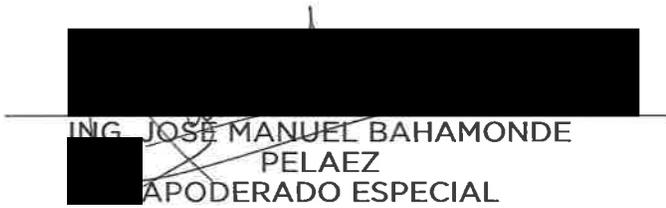
Conformes con su contenido, "LAS PARTES" firman el presente en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 19 de marzo de 2013.

POR "LA DEPENDENCIA"  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE OBRA  
PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"  
GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.



ARMANDO ALVAREZ REYES  
DIRECTOR GENERAL



ING. JOSÉ MANUEL BAHAMONDE  
PELAEZ  
APODERADO ESPECIAL

